

CONVOCATORIA PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA

29 DE ABRIL DE 2020

La grave situación de crisis sanitaria que, junto a otros muchos países, está sufriendo España, ante el brote del coronavirus Covid 19, ha llevado a que la Organización Mundial de la Salud considere a aquélla de “pandemia” y situación de emergencia internacional. El avance del contagio, del meritado virus, ha motivado la declaración, en España, del estado de alarma, acordada por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (publicado en el BOE n.º 67 de 14 de marzo), acordándose la primera prórroga de aquel estado, por R.D 476/2020, de 27 de marzo (BOE n.º 86, de 28 de marzo), hasta las 00:00 del día 12 de abril; y acordándose una segunda prórroga, por R.D 487/2020, de 10 de abril (B.O.E n.º 101, de 11 de abril de 2020), que durará hasta las 00:00 horas del 26 de abril. Así mismo, por mor a regular medidas para controlar el avance de las infecciones y sus consecuencias, se ha venido aprobando numerosa normativa al efecto, que dieron lugar al confinamiento de la población, e incluso a una hibernación económica.

En este contexto normativo, se ha de destacar la previsión de la D.F. 2ª del R.D.Ley 11/2020, de 31 de marzo (BOE n.º 91 de 1 de abril), por la que se ha añadido un apartado tercero al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), permitiéndose que los órganos colegiados de las Entidades locales puedan constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, ante situaciones, como las que se están viviendo que, impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las citadas sesiones.

El Ayuntamiento de Alcobendas en este contexto -y con el fin de cohonestar la continuidad del derecho de participación en los asuntos públicos con las medidas la salud y seguridad de los corporativos y funcionarios a efectos de contener la progresión de la enfermedad- cree conveniente la celebración de un Pleno expositivo en el que se traten las medidas llevadas a cabo desde el Ayuntamiento con ocasión de la pandemia que asola nuestro país, sesión extraordinaria en la que respetándose el quorum presencial de un tercio de miembros y desarrollándose la sesión con todas las medidas de seguridad necesarias, se posibilite la asistencia a distancia de aquellos corporativos cuya presencia cuantitativa no es estrictamente necesaria para el desarrollo de la sesión. Esta asistencia a distancia se realizará a través de la plataforma digital Webex Meeting y con la asistencia y auxilio continuos del Departamento de Informática.

En otro marco, si bien las sesiones del pleno son públicas, a tenor del art. 70 LRBRL, dadas las limitaciones inherentes al estado de alarma, no resulta posible. No obstante, al objeto de su público conocimiento, se retransmitirá en streaming la sesión.

En base a lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124 y el 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL) y de lo previsto en los artículos 81 y 82 del Reglamento Orgánico del Pleno, se convoca sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento el próximo día **29**, a las **12:00** horas, con el siguiente


ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO. Revisión de medidas adoptadas por este Ayuntamiento ante la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19

Alcobendas, 23 de abril de 2020

EL ALCALDE,
Fdo. Rafael Sánchez Acera

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	5BZr+zm5MDso982BgzpTHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	23/04/2020 11:46:29	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5BZr+zm5MDso982BgzpTHw==			